



ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 104 /2022

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 12 días del mes de Abril del año dos mil veintidós, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia.

VISTO: El Expte. N° 39576/2020 caratulado “MINISTERIO DE SALUD S/RENDICION DE CUENTAS UEP PROSATE DELEGACION PUERTO MADRYN EJERCICIO 2020” y,

CONSIDERANDO: Que los responsables presentan las rendiciones de Cuentas correspondientes al Ejercicio 2020 - FUENTE DE FINANCIAMIENTO 9.70, SAF 097 - “UEP PROSATE DELEGACION PUERTO MADRYN EJERCICIO 2020”.

Que con fecha 01 de abril de 2022, el relator Fiscal eleva su informe de auditoría previsto en el art.33° de la Ley V - N° 71, con los papeles de trabajo que lo sustentan. Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33° de la Ley V - N° 71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas; Por todo ello, y en los términos de la Ley V N° 71, el **TRIBUNAL DE CUENTAS**

ACUERDA:

Primero: Aprobar las rendiciones de Cuentas correspondientes al Ejercicio 2020 - FUENTE DE FINANCIAMIENTO 9.70 SAF 97 - UEP PROSATE PUERTO MADRYN, presentadas por los responsables, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas, que importan un monto de PESOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO VEINTE MIL TRESCIENTOS DIECISIETE CON 69/100 (\$44.120.317,69) declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N°5 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Presidente Cr. Sergio Camiña
Vocal Dr. Martin Meza
Vocal Dr. Tomas Antonio Maza
Vocal Cr. Antonio Cimadevilla
Ante mi Dra. Irma Baeza Morales